

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 807**  
**Carrera de Kinesiología conducente al título profesional de Kinesiólogo/a y al grado académico de Licenciado/a en Kinesiología de la Universidad Católica de Temuco**

En base a lo acordado en la cuadragésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 4 de noviembre de 2019, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Kinesiología presentado por la Universidad Católica de Temuco, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 49, de fecha 4 de noviembre de 2019 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Kinesiología conducente al título profesional de Kinesiólogo/a y al grado académico de Licenciado en Kinesiología de la Universidad Católica de Temuco, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 18 de mayo de 2018 don Aliro Bórquez Ramírez, el representante legal de la Universidad Católica de Temuco y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la agencia el 24 de junio de 2019.
4. Que los días 21, 22 y 23 de agosto de 2019, la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 27 de septiembre de 2019 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 10 de octubre de 2019 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N.º 49.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **DIMENSIÓN: PROPOSITOS E INTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA**

La Universidad Católica de Temuco asume un modelo educativo basado en la formación humanista cristiana con una mirada para servir a la sociedad de La Araucanía y la macro región sur del país, dedicándose desde sus inicios a “la formación amplísima de los futuros profesionales, al cultivo de las ideas que abren nuevos surcos al saber, y a la investigación

que perfecciona la vida y las instituciones, generando nuevos horizontes y posibilidades a su gente y sus territorios”, es así que se observa coherencia entre el modelo educativo y la misión y visión declarada por la Institución. En este contexto se observa que la Universidad ha diseñado diversas estrategias que se materializan en acciones que contribuyen progresivamente al cumplimiento de los objetivos propuestos en su Plan de Desarrollo 2010 – 2020, evidenciado principalmente en el compromiso de posicionar regionalmente a la Universidad como una casa de estudio de excelencia reconocida por su calidad académica. Se reconoce como fortaleza que la Institución promueva una cultura de mejora continua a través de procesos voluntarios de evaluación y certificación externa de sus distintos programas formativos.

La Facultad de Ciencias de la Salud es la Unidad encargada de administrar la Carrera de Kinesiología, definiendo propósitos alineados a la misión y visión institucional, además cuenta con objetivos de gestión claros, los que están declarados en el Portafolio de la Facultad de Salud. Dicho Portafolio se encuentra alienado al Plan de Desarrollo Institucional 2020, cumpliendo los compromisos asumidos en el Plan de Mejoramiento Institucional 2015–2019 y propósitos institucionales proyectados al año 2020. Si bien se evidencian indicadores de gestión institucionales referentes a cohortes, causas de deserción, y causas de reprobación en asignaturas críticas, no se observa por parte de la Carrera un análisis claro de las causas de repitencia en dichas asignaturas, situación que dificulta la toma de acciones oportunas tendientes a su mejoramiento.

La Carrera declara la población estudiantil a la que se orienta y el campo ocupacional para el que se prepara a los estudiantes. En cuanto a la misión se observa que la Carrera no cuenta con una propia, no obstante, se alinea a la Misión de la Facultad de Salud declarando propósitos coherentes con su quehacer.

Se observa que a nivel institucional existe una clara normativa general de la Universidad y estructura reglamentaria de la docencia, lo que permite un funcionamiento adecuado de los procesos administrativos. No obstante, el tamaño y jerarquización de la planta docente permanente de la Carrera, no permite asegurar la cobertura total de las necesidades académicas actuales, siendo un factor limitante para el desarrollo de la investigación disciplinar, el fortalecimiento de la vinculación con el medio y la generación de educación continua.

La Institución cuenta con una página web y distintos sistemas de difusión de la información, donde se proporciona a los estudiantes los servicios publicitados, difundidos y comprometidos, respetando las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos

ingresaron a aquella. No obstante, se requiere robustecer la política de difusión externa del perfil de egreso.

La Dirección de Desarrollo Curricular (DIRCUR), es la Unidad encargada de velar por la calidad y gestión del desarrollo curricular. Se evidencian cinco guías orientadoras que resguardan los procedimientos que deben implementarse para garantizar la rigurosidad y coherencia con los propósitos institucionales. En este contexto se constata que el perfil de egreso de la Carrera es coherente con la misión, dado que incorpora los elementos valóricos que definen el sello humanista cristiano de la Institución y se entrelaza con los requerimientos propios de la profesión, entregando soluciones a las necesidades propias que demanda el entorno regional y el desarrollo de una sociedad multicultural.

En aspectos académicos y profesionales se observa que el perfil de egreso declarado por la Carrera es consistente con la denominación del título de Kinesiólogo y el grado de Licenciado en Kinesiología.

Se evidencia a nivel de Facultad políticas, procesos y procedimientos destinados a captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar / profesional. Sin embargo, por parte de la Carrera no se aprecia un mecanismo formal y sistemático de retroalimentación del perfil de egreso, que permita verificar el cumplimiento de este en relación a sus titulados, y retroalimentar su plan de estudios a través de diferentes actores externos. Cabe señalar que la Carrera reconoce que está planificada la implementación de un consejo asesor, para fines de retroalimentación externa.

El perfil de egreso del Plan Dos de la Carrera está expresado en forma precisa, completa y explícita, contemplando las competencias genéricas, específicas, sello institucional y áreas de desarrollo profesional, en consecuencia, el perfil de egreso de la Carrera está expresado con claridad y es consistente con la misión y el sello de la Facultad de Ciencias de la Salud. Se reconoce como fortaleza la apropiación y valoración que le otorga la comunidad educativa al sello institucional.

La Carrera de Kinesiología estructura su plan de estudios, programas de asignaturas y actividades curriculares, en función del perfil de egreso y del modelo educativo, explicitando las competencias que los estudiantes deben adquirir en su trayectoria formativa, asimismo está actualizado a la realidad local y se ajusta a las demandas de la profesión. El plan de estudio está formulado siguiendo las orientaciones de un modelo educativo por competencias. En concordancia al modelo educativo se requiere avanzar en la implementación y formalización de las evaluaciones correspondientes a los ciclos formativos

de la Carrera y mejorar algunos instrumentos de evaluación que no están alineados al modelo educativo declarado.

El plan de estudio considera actividades teóricas coherentes con la formación que se propone entregar, también se evidencia actividades prácticas, no obstante, es necesario revisar la diversidad y equilibrio de las actividades de prácticas preclínicas y de práctica profesional, tanto en calidad y cantidad, asegurando que los estudiantes desarrollen las competencias disciplinares declaradas en el perfil de egreso. Por otra parte, es necesario revisar la pertinencia de los instrumentos de evaluación que constatan el nivel de desarrollo de las competencias alcanzadas por los estudiantes en sus prácticas.

En cuanto a la oferta de educación continua se evidencia que la Unidad no cuenta con cursos o diplomados específicos de la disciplina que le permita garantizar adecuadamente un continuo educativo. Es este sentido es necesario reforzar por parte de la Carrera una vinculación con egresados que permita identificar oportunamente las demandas de actualización disciplinar y profesional que estos requieren.

La Carrera se encuentra adscrita a las “Políticas de Comunicaciones, Extensión y Vínculo de la Universidad Católica de Temuco” que guían el accionar de las diversas actividades, siendo la Vicerrectora de Extensión y Relaciones Internacionales la encargada de entregar los principales lineamientos y metas respecto a la vinculación institucional para avanzar en el cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados en el PDI 2016 – 2020, lo anterior, por medio de su Portafolio Estratégico 2017 – 2020. No obstante, hay actividades de vinculación con el medio, que no están formalizadas o respaldadas en convenios, lo que puede comprometer su viabilidad y sostenibilidad.

## **DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN**

La Universidad Católica de Temuco posee un sistema de gobierno adecuado y funcional a sus necesidades, respaldado por los diversos reglamentos institucionales. El cuerpo directivo de la Carrera lleva a cabo las funciones y responsabilidades que el proceso formativo demanda, lo anterior establecido en el reglamento de la Universidad, donde se describen las funciones de los y las jefes de carrera, además del proceso de evaluación de la gestión que llevan a cabo.

La Institución ha invertido en recursos financieros para la sustentabilidad de la Carrera, contando la Unidad con un presupuesto anual para el desarrollo de las actividades trazadas en su planificación. No obstante, y como se señaló precedentemente, el tamaño y

jerarquización de la planta docente permanente de la Carrera, no permite asegurar la cobertura total de las necesidades académicas actuales.

La Unidad cuenta con un cuerpo docente alineado con el proyecto formativo. Esto se traduce en el compromiso manifestado con procesos de mejora continua y con la formación de los estudiantes de la Carrera, lo que además es altamente valorado por estos y por los egresados (as), quienes manifiestan una cercanía con el cuerpo docente. Sin embargo, la normativa institucional en cuanto a la carrera académica no facilita el avance de los docentes en este ámbito, situación señalada en las reuniones sostenidas con dichos actores.

La Institución tiene políticas y mecanismos de perfeccionamiento que permiten la actualización y capacitación de los docentes de la Carrera, tanto en los aspectos pedagógicos como en los disciplinarios y profesionales.

La Institución posee una infraestructura apropiada de aulas, bibliotecas, y en construcción laboratorios para actividades propias de la Carrera. Los recursos bibliográficos se encuentran en formato físico y digital, atendiendo los requerimientos del plan de estudio. Adicionalmente se evidencian recursos tecnológicos adecuados para el desarrollo de las actividades educativas.

La Universidad cuenta con sistemas de apoyo y beneficios a los estudiantes, sin embargo, estos conocen parcialmente de las becas y ayudas disponibles. Adicionalmente se observa que la Carrera cuenta con un centro de estudiantes, aun así, no se evidencia periodicidad establecida y sistematizada de reuniones en instancias de participación estudiantil.

En cuanto a la creación e investigación formativa por el cuerpo docente, se evidencia que la Institución promueve que entre sus docentes se desarrollen trabajos y estudios que impacten positivamente la teoría y la práctica de la enseñanza, no obstante, la baja productividad científica en el ámbito de la docencia e innovaciones pedagógicas, se concentran en un número reducido de académicos, que corresponden a académicos de planta adjunta y con mayor dedicación horaria en su mayoría.

Respecto de los vínculos establecidos con entidades públicas, universidades nacionales e internacionales, la evidencia de los resultados e impacto es escasa y no hay registro de cómo estas alianzas favorecen la retroalimentación del proceso formativo.

## RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN

La Institución cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento. Estas normas son aplicadas de manera sistemática en la admisión y son consistentes con las exigencias del plan de estudio. A la vez se evidencia que la Unidad cuenta con una caracterización detallada del perfil de estudiantes que ingresa e implementa una serie de acciones de acompañamiento y nivelación académica con tutorías entre pares, talleres, horarios de consulta a los profesionales de la asesoría psicológica, orientación vocacional, acompañamiento en pensamiento estratégico, entre otros.

La Carrera cuenta con mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes, que permiten verificar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos en el plan de estudio y programas de asignaturas. Aun así, está pendiente la implementación de las evaluaciones de ciclo y se constata que los instrumentos de evaluación de práctica profesional no están alineados al modelo educativo propuesto.

Se reconoce como debilidad la ausencia de mecanismos formales y sistemáticos con el propósito de mejorar la vinculación con egresados y empleadores.

La Unidad desarrolló su proceso de autoevaluación en el marco de una política institucional de aseguramiento de la calidad, demostrando el compromiso por la excelencia académica y en coherencia con su plan de desarrollo institucional y los objetivos proyectados para el año 2020.

La Carrera llevó a cabo su proceso de autoevaluación con la participación de informantes claves internos como docentes, estudiantes y académicos. Aun así, no hay evidencia de una cobertura amplia de la socialización del informe de autoevaluación con los diferentes actores involucrados. Durante la visita se observa un bajo grado de internalización en académicos, estudiantes y egresados sobre los resultados del informe y las mejoras comprometidas.

### SE ACUERDA Y DICTAMINA:

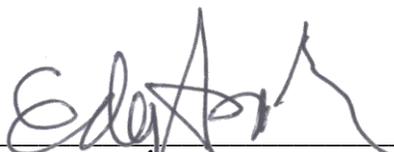
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Kinesiología de la Universidad Católica de Temuco **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Kinesiología de la Universidad Católica de Temuco, impartida**

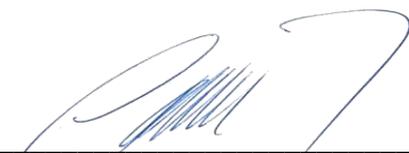
**en modalidad diurna y en jornada presencial en la sede institucional de Temuco, por un período de cuatro (4) años, desde el 04 de noviembre de 2019 hasta el 04 de noviembre de octubre de 2023.**

En el plazo señalado, la Carrera de Kinesiología de la Universidad Católica de Temuco, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

  
\_\_\_\_\_  
**Edgardo Ávila Figueroa**  
**Presidente Consejo Área Salud**  
**AcreditAcción**



  
\_\_\_\_\_  
**Carolina Beiza Espinoza**  
**Coordinadora Académica**  
**AcreditAcción**

